



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6308

DECRETO N° 7032/ 2021

ARICA, 25 de octubre de 2021.-

M
E
X
I
C
O

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MAMANI PEREZ MARIA ANGELICA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

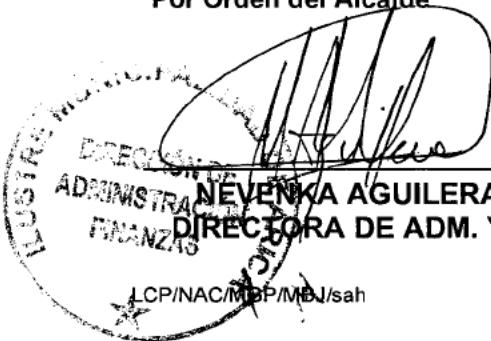
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6308			
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA PARA LLEVAR Y DELIVERY			
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 4196			
Nombre del Contribuyente	MAMANI PEREZ MARIA ANGELICA			
Rut				
Dirección Particular				
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	25/10/2021	Otorgación N°	8-6308	Fecha 25/10/2021

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

LCP/NAC/MCP/MBJ/sah



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Sotomayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl